

Diario Médico, 16 de marzo de 2007

La muerte de Inmaculada Echevarría, que desde los 11 años sufría una distrofia muscular progresiva que la mantenía unida a un respirador artificial y que, tras pedir que se le retirase el aparato, ha fallecido en el Hospital de San Juan de Dios, de Granada, ha motivado un intenso debate social. ¿Es el respirador un medio extraordinario? ¿Es ético convertir estos casos en espectáculos mediáticos? ¿Cuál es el límite de la Ley de Autonomía del Paciente?

Redacción 16/03/2007

La muerte de Inmaculada Echevarría, que ha visto cumplido su deseo de serle retirado el respirador mecánico que la mantenía con vida, ha motivado un amplio debate legal, ético y médico.

Jacinto Bátiz, presidente de la Comisión de Deontología del [Colegio Oficial de Médicos de Vizcaya](#), argumentó que no se trataba de un caso de eutanasia, sino de una buena práctica médica. «La solicitud consiste en rechazar un tratamiento que está contemplado en la Ley de Autonomía del Paciente, a lo que tiene derecho, y los profesionales sanitarios tenemos el deber de respetarlo». Por su parte, Carlos Centeno, máster en Cuidados Paliativos, consideró que tampoco se trataba de un caso de eutanasia y criticó que «se aproveche la situación de sufrimiento de la paciente para hacer campaña a favor de la eutanasia». Rogelio Altisent, presidente de la Comisión Deontológica de la [OMC](#), solicitó respeto a la privacidad de la paciente: «¿Es aceptable este tipo de espectáculos mediáticos en torno a un paciente? Probablemente se pueda responder que la enferma consintió en convertirse en el foco de atención, pero no podemos olvidar la situación de dependencia en la que se encuentra una enferma de estas características y de algún modo se la debería proteger», argumentó. También Manuel Chaves, presidente de la Junta de Andalucía, rechazó que sea un supuesto de eutanasia.

En cambio, el presidente de la Federación Internacional de Asociaciones Médicas Católicas, José María Simón Castellví, cree que «no hay duda de que se ha tratado de un caso de eutanasia», y la directora de la Cátedra de Biojurídica y Bioética de la Unesco, María Dolores Vila-Coro, defendió el derecho de la paciente a rechazar la ventilación mecánica y alegó que lo contrario sería incurrir en una «obstinación terapéutica».